	<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>	Código TRD: 1100.48
	<b>RESOLUCION No. 172 de 2016</b>	Versión: 0.4
	"Por medio del cual se adopta el acuerdo colectivo suscrito entre el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga y los siguientes sindicatos: " Sindicato Nacional de Trabajadores Municipales y Distritales de Colombia Seccional Bucaramanga – SINTRAMUNICPALES y Sindicato Unitario nacional de Trabajadores del Estado SUNET Subdirectiva Bucaramanga "	Fecha: 29.06.12
		Página: 1 de 2

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y  
REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – INVISBU**, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto 160 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 53 y 55 de la Constitución Política de Colombia, garantiza el derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales y ordena la incorporación a la legislación de los Convenios Internacionales de Trabajo debidamente ratificados.

Que el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– fue aprobado por la Ley 411 de 1997 en cuyo artículo 7 prevé la necesidad de que se adopten medidas adecuadas a las condiciones nacionales para estimular y fomentar el pleno desarrollo y utilización de procedimientos de negociación entre las autoridades públicas competentes y las organizaciones de empleados públicos.


Que mediante Decreto 160 de 2014, el Gobierno Nacional reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo al os procedimientos de negociación y solución de controversias en las organizaciones de los empleados públicos.

Que el Sindicato Nacional de Trabajadores Municipales y Distritales de Colombia SINTRAMUNICPALES Seccional Bucaramanga, y Sindicato Unitario nacional de Trabajadores del Estado SUNET Subdirectiva Bucaramanga, radicaron pliego de solicitudes mediante consecutivo INVISBU No. 0001159 del 16 de marzo de 2016 e igualmente designaron a sus negociadores los señores HERNANDO FONSECA BOHORQUEZ, LUZ MARINA SALCEDO VILLAMIZAR , suplente MARITZA GÓMEZ MARTÍNEZ y como Asesor Un representante de la CGT, UNETE, SINTRAMUNICPALES NACIONAL y por parte de SUNET a LUDWING CARVAJAL SERRANO Y MIRYAN CHAVARRO PARDO suplentes JACQUELINE SILVA PLATA Y MARIA ANGELICA VESGA IBARRA, y un como Asesor Un representante de la CGT SUNET.

Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, designó como negociadores a los señores ALFREDO BARRAGÁN TORRES-Subdirector Administrativo y Financiero, ANA ROSA ARIAS FLÓREZ- Jefe Oficina Asesora Jurídica y FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES -Asesor Jurídico de Dirección y suplente CARLOS ARENAS MURILLO – Asesor de Planeación.

Que la negociación colectiva se instaló el 9 de Marzo de 2016 e inició el 29 de Marzo de 2016 por un periodo de veinte días hábiles hasta el 25 de Abril de 2016.

*E*

	<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>	Código TRD: 1100.48
	<b>RESOLUCION No. 172 de 2016</b>	Versión: 0.4
	<p>“Por medio del cual se adopta el acuerdo colectivo suscrito entre el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga y los siguientes sindicatos: “ Sindicato Nacional de Trabajadores Municipales y Distritales de Colombia Seccional Bucaramanga – SINTRAMUNICPALES y Sindicato Unitario nacional de Trabajadores del Estado SUNET Subdirectiva Bucaramanga ”</p>	Fecha: 29.06.12
		Página: 1 de 2

Que el dieciséis (16) de Mayo de 2016, se suscribió el acuerdo colectivo en la que se contemplan los Acuerdos y No Acuerdos resultantes del pliego de solicitudes presentada por la organización sindical y que fueron debatidos durante el proceso de negociación.

Que por lo expuesto anteriormente, el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- PARTES Y CAMPO DE APLICACIÓN.-** El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga “INVISBU” reconoce como parte del proceso de negociación a los siguientes sindicatos:

1. Sindicato Nacional de Trabajadores Municipales y Distritales de Colombia Seccional Bucaramanga “SINTRAMUNICPALES”.
2. Sindicato Unitario nacional de Trabajadores del Estado SUNET Subdirectiva Bucaramanga.

Los cuales actúan en representación de los empleados públicos al servicio del INVISBU.


Los acuerdos cobijarán a todos los empleados públicos al servicio del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga. EL INVISBU se obliga a expedir los actos administrativos respectivos para el desarrollo y ejecución de lo acordado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACUERDO COLECTIVO.-** Adóptese en su integridad el ACUERDO COLECTIVO suscrito el día dieciséis (16) de Mayo de 2016, entre el Sindicato Nacional de Trabajadores Municipales y Distritales de Colombia Seccional Bucaramanga “SINTRAMUNICPALES, Sindicato Unitario nacional de Trabajadores del Estado SUNET Subdirectiva Bucaramanga y el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga “INVISBU”.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los acuerdos que se cumplan a través de actos administrativos, se expedirán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la suscripción del acta final.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los acuerdos que se cumplan a través de contratos o convenios interadministrativos se desarrollarán dentro del marco jurídico del régimen de contratación estatal y los términos fijados por la Ley para tal fin.

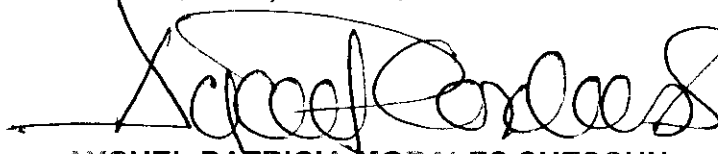


	<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>	Código TRD: 1100.48
	<b>RESOLUCION No. 172 de 2016</b>	Versión: 0.4
	"Por medio del cual se adopta el acuerdo colectivo suscrito entre el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga y los siguientes sindicatos: " Sindicato Nacional de Trabajadores Municipales y Distritales de Colombia Seccional Bucaramanga – SINTRAMUNICPALES y Sindicato Unitario nacional de Trabajadores del Estado SUNET Subdirectiva Bucaramanga "	Fecha: 29.06.12
		Página: 1 de 2

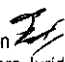
**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA:** El acuerdo tendrá un plazo hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017 y hasta la suscripción de nuevos acuerdos.

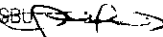
Dada en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2016.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN**  
Directora

Proyectó: Fabián Leonardo Infante Cáceres – Asesor Jurídico Dirección 

Aprobó aspectos jurídicos: Ana Rosa Arias Flórez - Jefe Oficina Asesora Jurídica INVISBU 



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Calle 36 # 15-32 Edificio Colseguros Piso 3 y 4  
Commutador: 6700605 Fax: 6701008 E-mail: [Direccion@invisbu.gov.co](mailto:Direccion@invisbu.gov.co)  
[www.invisbu.gov.co](http://www.invisbu.gov.co)

